



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR025-N-23-2025

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR025-N-23-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

En la ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 22 de abril del 2025, se reunieron en la sala de juntas que ocupa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la Calzada Vallejo N°. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Ciudad de México, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública que se menciona en el proemio de esta acta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto fue presidido por **Héctor Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, funcionario designado por la convocante, quien preside este evento como lo establece el numeral 5.3.8. inciso b) de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes.

PRIMERO: En cumplimiento a lo que establece en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción I, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 48, 49 Fracción II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 Bis, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 Y Demás Correlativos De Su Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en lo establecido por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; y demás disposiciones aplicables en la materia, se invitó a las empresas cuyas actividades se relacionan con los servicios y/o adquisición objeto de esta Licitación Pública y se hizo de conocimiento público a través de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

SEGUNDO: El día 03 de abril del 2025 se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones señalando como fecha de apertura de proposiciones el día 14 de abril del 2025, a las 10:00 horas, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

TERCERO.- El día 14 de abril de 2025, se realizó la presentación y apertura de proposiciones señalando el día 15 de abril del año en curso para la emisión del fallo.

CUARTO.- El día 15 de abril de 2025, se realizó el primer diferimiento de fallo, señalando el día 21 de abril del año en curso para la emisión del fallo.

QUINTO.- El día 21 de abril de 2025, se realizó el SEGUNDO diferimiento de fallo, señalando el día 22 de abril del año en curso para la emisión del fallo.

DESARROLLO DEL EVENTO

Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra por **Héctor Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, funcionario designado por la convocante, servidor público, dio la bienvenida a los participantes, declarando formalmente iniciado este evento e hizo la presentación de los servidores





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR025-N-23-2025

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR025-N-23-2025, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

públicos presentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó el análisis a las propuestas presentadas, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, como a continuación se describe:

DICTAMEN TECNICO LEGAL-ADMINISTRATIVO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 35 Fracción III, 36, 36 BIS fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación técnica misma que se elabora con fundamento en el artículo 2 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la evaluación técnica por la Lic. Jesus Antonio León Rueda, como Área Técnica, y el resultado de la evaluación administrativa y legal, efectuada por el Lic. Roberto Yadir Vazquez Aldama y Lic. Enriqueta Pérez Hernandez, adscritos al Departamento De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios, como Área contratante.

DICTAMEN TÉCNICO LEGAL-ADMINISTRATIVO

EMPRESA	OBJETO DE CONTRATACION	MOTIVO
EUGENIA FLORES HERNANDEZ, S.A. DE C.V.,	ADQUISICION DE ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025.	Se desecha técnicamente la propuesta presentada por la licitante EUGENIA FLORES HERNANDEZ, S.A. DE C.V. , CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, <i>INCISO E, PUNTO 2: Copia de los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio acreditado ante la EMA, al personal propuesto mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüéal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en los cuales se deberá de acreditar el personal al que se le practicaron los estudios, DEL ANEXO 1 ANEXO TECNICO, EN CORRELACION los numerales 9 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A" de la Convocatoria.</i>

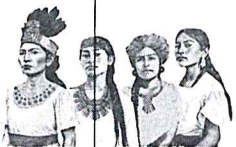


ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR025-N-23-2025

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR025-N-23-2025, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

		LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE INCUMPLE CON LO SIGUIENTE: En su propuesta técnica NO PRESENTA DOCUMENTO PROBATORIO QUE ACREDITE QUE EL LABORATORIO que realizó los estudios clínicos practicados a su personal estuviera ACREDITADO ANTE LA EMA, requerido en el INCISO E punto 2 del ANEXO 1 ANEXO TECNICO. El incumplimiento de acreditar QUE EL LABORATORIO que realizó los estudios clínicos al personal del licitante estuviera ACREDITADO ANTE LA EMA, como requisito establecido en la Convocatoria en el Anexo 1ANEXO TECNICO, AFECTA DE FORMA GENERAL LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, MOTIVO POR EL CUAL NO PASA A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, YA QUE NO GARANTIZA AL INSTITUTO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, PUES NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS en el inciso E PUNTO 2 del Anexo 1 ANEXO TECNICO, en correlación a los numerales 9 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y NUMERAL 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A" DE LA CONVOCATORIA.
GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.	ADQUISICION DE ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025.	Se desecha técnicamente la propuesta presentada por la licitante GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, <i>INCISO E, PUNTO 2: Copia de los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio acreditado ante la EMA, al personal propuesto mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en los cuales se deberá de acreditar el personal al que se le practicaron los estudios,</i> DEL ANEXO 1 ANEXO TECNICO, EN CORRELACION los numerales 9 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A" de la Convocatoria.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR025-N-23-2025

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR025-N-23-2025, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL LICITANTE INCUMPLE CON LO SIGUIENTE:

En su propuesta técnica **NO PRESENTA DOCUMENTO PROBATORIO QUE ACREDITE** QUE EL **LABORATORIO** que realizó los estudios clínicos practicados a su personal estuviera **ACREDITADO ANTE LA EMA**, requerido en el **INCISO E** punto 2 del **ANEXO 1 ANEXO TECNICO**.

El incumplimiento de acreditar **QUE EL LABORATORIO** que realizó los estudios clínicos al personal del licitante estuviera **ACREDITADO ANTE LA EMA**, como requisito establecido en la Convocatoria en el **Anexo 1 ANEXO TECNICO**, AFECTA DE FORMA GENERAL LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, MOTIVO POR EL CUAL NO PASA A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, YA QUE NO GARANTIZA AL INSTITUTO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, PUES NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS en el inciso E PUNTO 2 del Anexo 1 ANEXO TECNICO, en correlación a los numerales 9 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y NUMERAL 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A" DE LA CONVOCATORIA.

De igual forma Se desecha técnicamente la propuesta presentada por el licitante **GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A. DE C.V.**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **INCISO E: El licitante deberá de tener al menos una camioneta que con independencia del modelo, que circule todos los días, con la que entregará la materia prima del servicio de comedor en las Plantas de Lavado de Ropa Oriente y Sur, anexando copia de la tarjeta de circulación, Póliza de seguro vigente a nombre del licitante, dicha póliza de seguro debe contemplar las coberturas de gastos médicos a ocupantes y de responsabilidad civil frente a terceros, copia de la Licencia de conductor del chofer que maneje la camioneta. Asimismo, deberá contar con su respectivo Aviso de Funcionamiento, registrado ante la Secretaria de Salud, toda vez que son para el transporte de**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR025-N-23-2025

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR025-N-23-2025, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

	<i>alimentos y en cumplimiento a lo dispuesto por el acuerdo al respecto publicado por la Secretaría de Salud, el 19 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, DEL ANEXO 1 ANEXO TECNICO, EN CORRELACION los numerales 9 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A" de la Convocatoria.</i> En su propuesta técnica NO PRESENTA copia de la Licencia de conductor del chofer que maneja la camioneta, requerido en el INCISO E del ANEXO 1 ANEXO TECNICO. El no presentar COPIA DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR DEL CHOFRER QUE MANEJARA LA CAMIONETA, como requisito establecido en la Convocatoria en el Anexo 1ANEXO TECNICO, AFECTA DE FORMA GENERAL LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, MOTIVO POR EL CUAL NO PASA A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, YA QUE NO GARANTIZA AL INSTITUTO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, PUES NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS en el inciso E del Anexo 1 ANEXO TECNICO, en correlación a los numerales 9 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS" y NUMERAL 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A" DE LA CONVOCATORIA.
--	--

Se informa que el presente procedimiento se declara desierto con fundamento en el artículo 38 de la Ley que rige la materia.

Es de destacar que declara desierto una licitación pública se encuentra previsto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

"Artículo 38. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables."

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes copia de esta acta en: el tablero de avisos de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en: Calzada Vallejo N°. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 en la Ciudad de México; en donde se fijará copia de la



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR025-N-23-2025

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR025-N-23-2025, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS (RACIONES) PARA EL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE LAVADO ORIENTE Y SUR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo por tratarse de un procedimiento convocado bajo el artículo 26 BIS fracción II, la información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta del evento correspondiente a la Licitación LA-50-GYR-050GYR025-N-23-2025 siendo las 14:54 horas del día 22 de abril del 2024, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron.-----

POR PARTE DEL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
LIC. ROBERTO YADIR VAZQUEZ ALDAMA	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
C.P. JESUS ANTONIO LEÓN RUEDA	ÁREA TÉCNICA	

FIN DEL ACTA-----

